



MEMORANDUM N° UTMACH EP-GG-2022-0115-M

Machala, 19 de diciembre de 2022

PARA: Abg. Jonathan Espinoza Garay
ASESOR LEGAL- UTMACH EP.

Ing. Yesenia Guerrero Montesdioca
CONTADORA – UTMACH EP

DE: Ing. Leandro Apolo Pontón.
GERENTE GENERAL DE UTMACH EP.

AÑUNTO: Delegación de proceso de rendición de cuentas 2022.

De mi consideración

En referencia a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas en el que se detalla los procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que se debe implementar en la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, se les comunica a ustedes que han sido designados para la elaboración y colaboración en la presentación del informe de rendición de cuentas por el año 2022 de esta EP, para lo cual se solicita tomar en cuenta las siguientes fases y las demás apegadas a la norma; delegación que realizo con el fin de presentar la información a los entes de control de acuerdo a las fechas y cronograma establecido por el CPCCS.

RENDICIÓN DE CUENTAS UTMACH EP 2022	
FASE 0	Solicitar al personal correspondiente la información necesaria, a más de ello organizar y elaborar la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.
FASE 1	Elaboración del informe de Rendición de Cuentas: a) Elaborar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. b) Habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la institución o sujeto obligado rinda cuentas. c) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el informe de Rendición de Cuentas preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó se rinda cuentas, este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad.
FASE 2	Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía:



	a) Difundir ampliamente a la ciudadanía su informe de Rendición de Cuentas preliminar y el formulario en Excel lleno con los links a los medios de verificación con al menos 8 días de anticipación a la deliberación.
	b) Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga.
	c) La deliberación pública se realizara de forma presencial y deberá ser retransmitida a través de las plataformas informáticas interactivas y grabadas.
	d) En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.
	e) Durante la deliberación pública, la institución deberá acoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.
	f) Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo justo al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días), en este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.
	g) Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales y a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso, tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportaran en el informe de Rendición de cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.
FASE 3	Entrega de informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del informe en el sistema informático. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación.

Atentamente,
POR LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCION
Y DESARROLLO ESTRATEGICO DE LA UTMACH

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por: LEANDRO ANTONIO
APOLO PONTÓN
Hora local: 19/12/2022 09:27

Ing. Leandro Apolo Pontón

GERENTE GENERAL

Móvil: 0997271686



MEMORANDUM N° UTMACH EP-GG-2023-0037-M
Machala, 05 de mayo de 2023

PARA: Econ. Tanya Yagual Domínguez, Mgs.
CONTADORA GENERAL - UTMACH EP.

Ing. Javier Maldonado Castro
TÉCNICO ADMINISTRATIVO – UTMACH EP

DE: Ing. Leandro Apolo Pontón.
GERENTE GENERAL DE UTMACH EP.

ASUNTO: Delegación de proceso de rendición de cuentas 2022.

De mi consideración

En vista de la renuncia del Abg. Jonathan Espinoza y que la Ingeniera Yesenia Guerrero se encuentra brindando apoyo en la Clínica Docente Veterinaria y en razón de la resolución N°CPCCS-PL-EG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas en el que se detalla los procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que se debe implementar en la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, se les comunica a ustedes que han sido designados para la elaboración y colaboración en la presentación del informe de rendición de cuentas por el año 2022 de esta EP, para lo cual se solicita tomar en cuenta las siguientes fases y las demás apegadas a la norma; delegación que realizo con el fin de presentar la información a los entes de control de acuerdo a las fechas y cronograma establecido por el CPCCS.

RENDICIÓN DE CUENTAS UTMACH EP 2022	
FASE 0	Solicitar al personal correspondiente la información necesaria, a más de ello organizar y elaborar la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.
FASE 1	Elaboración del informe de Rendición de Cuentas:
	a) Elaborar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido.
	b) Habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la institución o sujeto obligado rinda cuentas.
	c) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el informe de Rendición de Cuentas preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó se rinda cuentas, este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad.
FASE 2	Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía:



	a) Difundir ampliamente a la ciudadanía su informe de Rendición de Cuentas preliminar y el formulario en Excel lleno con los links a los medios de verificación con al menos 8 días de anticipación a la deliberación.
	b) Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga.
	c) La deliberación pública se realizara de forma presencial y deberá ser retransmitida a través de las plataformas informáticas interactivas y grabadas.
	d) En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.
	e) Durante la deliberación pública, la institución deberá acoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y a resolverlas de manera motivada.
	f) Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo justo al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días), en este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.
	g) Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales y a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso, tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportaran en el informe de Rendición de cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.
FASE 3	Entrega de informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del informe en el sistema informático. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación.

Atentamente,
POR LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCION
Y DESARROLLO ESTRATEGICO DE LA UTMACH



Firmado electrónicamente por:
LEANDRO ANTONIO
APOLO PONTÓN

Ing. Leandro Apolo Pontón

GERENTE GENERAL

Móvil: 0997271686